



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 26 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 561 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud ingresada con fecha 23 de Enero de 2017, por la Junta de Vecinos N° 15, Catillo de la comuna de Parral, para realizar la "Fiesta de la Chilenidad".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. Decreto Exento N°192 de fecha 25 de Enero de 2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña ERICA GAJARDO PÉREZ.
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE, la realización de "Fiesta de la Chilenidad", por parte de la Junta de Vecinos N° 15 de Catillo, el día 05 de febrero de 2017, en la Cancha del Club Deportivo de Catillo, de esta comuna de Parral, siendo responsable de dicho evento don Enrique Gómez Hoffer.-

2.- AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Domingo 05 de Febrero de 2017 desde las 09:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

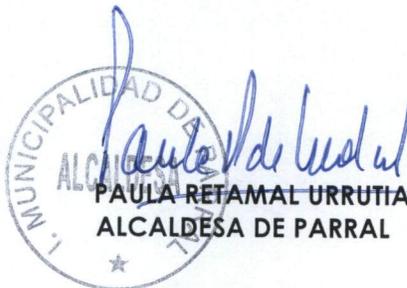
3.- ESTABLEZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



[Handwritten signature]
ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECH/pcg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados